



RESOLUCION No. CSJATR17-798
jueves, 13 de julio de 2017

“Por medio de la cual se concede el disfrute de unas vacaciones”

La suscrita, Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el conductor de esta Corporación el 10 de Julio de 2.017, solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo causado desde el 26 de Junio de 2.016 al 26 de Junio de 2.017, a partir del 08 de Agosto hasta el 29 de Agosto de 2.017.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorización: Autorizar al disfrute de veintidós (22) días de vacaciones continuos al señor SAMUEL DAVID REALES OQUENDO, conductor de este Corporación, correspondiente al periodo causado del 26 de Junio de 2.016 al 26 de Junio de 2.017.

ARTICULO 2°: Del Disfrute: Dicho disfrute se contabiliza a partir del 08 de Agosto hasta el 29 de Agosto de 2.017, debiéndose reintegrar el día 30 de Agosto de la misma anualidad.

ARTICULO 3°: Comunicación: A través de la secretaria Infórmese de lo anterior a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que adelante las actuaciones relacionados con el respectivo pago y demás fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil Diecisiete (2017).


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CSJAT/AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Samuel David Reales Oquendo

IDENTIFICADO CON LA C.C. 8713082 DE Banahguila

EL DIA 13 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATRA-798 DE 13 Julio 17

FIRMA NOTIFICADO Samuel Reales

FIRMA DEL NOTIFICADO M. P. S.